

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES
ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA INCENTIVA) año 2026**

**Acta del Comité Evaluador de propuestas de proyecto del área de
Bienestar Emocional**

Se reúne el 9 de diciembre del 2025 la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros:

- Dra. Isabel Diez Vial: Vicerrectora de Transferencia
- D. Enrique de la Fuente Gutiérrez
- Dr. Joaquín González Cabrera
- Dr. Eduardo González Fraile
- Dra. Nadia McGowan: secretaria

La Comisión Evaluadora realizó la valoración de los siguientes proyectos:

ID	Título
I26-001	Futuros compartidos mediados por la ia en contextos online: activando la imaginación cívica juvenil
I26-002	Adaptación del Programa de Prevención Multi-riesgos de Internet 2.0 al contexto mexicano y colombiano [Safety.net 2.0-LATAM]
I26-003	Alfabetización persuasiva de docentes como mediadores críticos frente a influencers tóxicos en la adolescencia. EDUTOX
I26-004	Prevención y formación frente a la violencia simbólica corporal para fomentar el bienestar físico, emocional y mental
I26-006	CoherSelf: Sé tú en todos los espacios
I26-010	Desarrollo de una herramienta digital para la evaluación de funciones ejecutivas socioemocionales: desde la evidencia científica a la aplicación práctica.
I26-017	Impacto psicológico persistente del COVID en España
I26-018	Programa actúa: prevención de trastornos de la conducta alimentaria en población adolescente
I26-020	Universidad Saludable UNIR: Promoción del bienestar físico, mental y social a través de recursos digitales interactivos

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, se aplicaron los siguientes criterios de baremación:

1. Calidad del equipo solicitante (20 puntos):
 - 1.1. Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
 - 1.2. Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
 - 1.3. Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
 - 1.4. Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable
2. Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
 - 2.1. Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.
 - 2.2. Objetivos y/o productos relevantes y viables.
 - 2.3. Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
 - 2.4. Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
 - 2.5. Estructura y planificación del proyecto de impacto.
 - 2.6. Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.
3. Criterios de impacto (50 puntos):
 - 3.1. Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
 - 3.2. Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
 - 3.3. Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
 - 3.4. Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
 - 3.5. Participación de otros colaboradores interdisciplinares: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.
4. Criterios económicos (10 puntos):
 - 4.1. Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
 - 4.2. Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
 - 4.3. Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura. Diversificación de riesgos financieros. Plan de contingencia financiera.

En cumplimiento con los términos establecidos por la convocatoria y tras la revisión del Comité Evaluador, se resuelve la concesión de los siguientes proyectos:

	1. Calidad del equipo (20%)				2. Calidad y estructura del proyecto (20%)					3. Criterios de impacto (50%)					4. Criterios económicos (10%)					
	ID	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.52	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3	Total
I26-002	0.50	0.50	0.50	0.50	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.67	1.00	1.00	1.00	1.00	0.25	0.25	0.10	9.3	Concedido
I26-001	0.50	0.50	0.33	0.33	0.33	0.33	0.22	0.33	0.33	0.33	0.67	1.00	0.67	1.00	0.67	0.15	0.25	0.00	8.0	Concedido
I26-018	0.50	0.50	0.50	0.00	0.33	0.33	0.22	0.33	0.33	0.33	0.67	0.67	0.67	1.00	0.33	0.25	0.25	0.00	7.2	Concedido
I26-006	0.50	0.50	0.33	0.50	0.22	0.22	0.22	0.33	0.22	0.22	0.67	0.67	0.33	1.00	0.67	0.15	0.15	0.10	7.0	Concedido
I26-017	0.50	0.50	0.17	0.17	0.11	0.22	0.22	0.33	0.33	0.33	0.67	0.67	0.33	0.67	0.67	0.15	0.25	0.00	6.3	No concedido
I26-020	0.50	0.50	0.00	0.00	0.22	0.22	0.22	0.33	0.22	0.22	0.67	0.33	0.00	0.67	1.00	0.35	0.35	0.00	5.8	No concedido
I26-003	0.50	0.50	0.33	0.50	0.33	0.33	0.22	0.33	0.11	0.22	0.00	0.33	0.00	0.67	1.00	0.00	0.15	0.10	5.6	No concedido
I26-010	0.50	0.50	0.17	0.00	0.22	0.22	0.11	0.33	0.22	0.22	0.33	0.67	0.00	1.00	0.67	0.15	0.15	0.00	5.5	No concedido
I26-004	0.50	0.50	0.17	0.00	0.22	0.11	0.22	0.22	0.22	0.11	1.00	0.33	0.00	1.00	0.33	0.00	0.15	0.00	5.1	No concedido

Para que así conste, firman esta acta los miembros del Comité Evaluador:

Dra. Isabel Diez Vial	D. Enrique de la Fuente Gutiérrez	Dr. Joaquín González Cabrera
Dr. Eduardo González Fraile	Dra. Nadia McGowan	